



# Asamblea General

Distr. general  
6 de noviembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

21º período de sesiones

19 a 30 de enero de 2015

## Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\*

### Kenya

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.14-19924 (S) 241114 261114



\* 1 4 1 9 9 2 4 \*

Se ruega reciclar



## I. Metodología y proceso de consulta

1. La Fiscalía General y Departamento de Justicia es responsable de la coordinación, preparación, y seguimiento del segundo examen de Kenya con arreglo al Examen Periódico Universal (EPU). El presente informe fue preparado bajo la dirección estratégica del Comité Asesor sobre Obligaciones Internacionales de Derechos humanos. El Comité, presidido por la Fiscalía General y Departamento de Justicia, está integrado por importantes funcionarios del Gobierno, de organizaciones de la sociedad civil y de las comisiones independientes de derechos humanos.

2. El 22 de noviembre de 2013 se celebró una primera reunión consultiva del Comité Asesor. El 29 de noviembre de 2013 las principales partes interesadas; los interesados estatales y no estatales y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) celebraron una sesión preparatoria sobre el segundo EPU. Distintos organismos gubernamentales presentaron informes actualizados sobre la aplicación de recomendaciones aceptadas durante el primer examen de Kenya. Un subcomité creado para cotejar la información, preparó un proyecto de informe. Este fue validado en un foro al que asistieron las principales partes interesadas, el día 13 de octubre de 2014. El presente informe es el resultado de las amplias consultas celebradas entre diversos órganos, tanto gubernamentales como no gubernamentales.

## II. Marco normativo e institucional

### Constitución

3. El logro más significativo desde el primer EPU fue la promulgación de la nueva Constitución el 27 de agosto de 2010, aprobada por más del 67% de los kenianos mediante un *referendum*. La Constitución, basada en los derechos, presenta un marco constitucional, jurídico e institucional más fuerte para la promoción de los derechos humanos en Kenya. El Capítulo 4 de la Constitución contiene una Carta de Derechos más progresista y amplia, aplicable a toda la legislación y que vincula a todos los órganos estatales y a todas las personas. Todo órgano estatal está obligado a observar, respetar, proteger, promover y cumplir todos los derechos y libertades fundamentales contemplados en la Carta de Derechos. En la Carta de Derechos se prevé la realización progresiva de los derechos socioeconómicos; incluidos los derechos a una vivienda accesible y adecuada, al agua potable y salubre, a la seguridad social, a un tratamiento médico de urgencia, a no pasar hambre, y el derecho a una alimentación adecuada.

4. En el artículo 10 se establecen los valores y principios nacionales en materia de gobierno, tales como la igualdad, la no discriminación, la protección de los marginados, la justicia social, el estado de derecho, la responsabilidad y la participación de las personas, de carácter vinculante para todos los órganos estatales y todas las personas, debiendo incorporarse en todas las cuestiones relativas al gobierno. Otras disposiciones constitucionales de gran repercusión sobre la manera en que se disfruta de los derechos humanos en el país incluyen las relativas a: la tierra, la nacionalidad y la ciudadanía; un sistema de gobierno descentralizado, en que se realza la participación de las personas en lo que respecta al desarrollo, la protección de las minorías y las comunidades marginadas, y un reparto equitativo de los recursos.

5. De conformidad con las disposiciones constitucionales, se ha creado varias instituciones fuertes encargadas de salvaguardar y sostener los principios de la democracia y los derechos humanos. Estas son, a saber: la Comisión Nacional de Derechos Humanos

de Kenya, la Comisión Nacional de Género e Igualdad, la Comisión de Administración de Justicia, la Comisión Electoral Independiente y de Delimitación de Circunscripciones, la Comisión Federal de Ética y Lucha contra la Corrupción, la Autoridad Independiente de Supervisión de la Policía y la Oficina del Director de la Acusación Pública, que es independiente.

6. La doctrina de la separación de poderes está consagrada en la Constitución. El poder ejecutivo está integrado por el Presidente, el Vicepresidente y el Gabinete. En el artículo 93 (1) se establece el Parlamento, compuesto por la Asamblea Nacional y el Senado. La Asamblea Nacional está integrada por 290 miembros elegidos, 47 mujeres y 12 miembros, representantes de intereses especiales, como los jóvenes y las personas con discapacidad, y el Presidente de la Asamblea Nacional. El Senado está integrado por 47 miembros elegidos, 16 mujeres designadas, 2 miembros representantes de los jóvenes y 2 miembros representantes de las personas con discapacidad, así como el Presidente de la Asamblea Nacional.

7. En la Constitución se prevé un poder judicial debidamente facultado para defender la supremacía de la Constitución, asegurar el respeto de los derechos humanos y garantizar que la legislación y los actos del Gobierno armonicen con sus disposiciones. Las reformas judiciales emprendidas en los últimos años han visto mejoras importantes en la administración de justicia, que han redundado en un mejor acceso del pueblo a la justicia. Kenya también posee vibrantes organizaciones de la sociedad civil que siguen aportando contribuciones significativas a la promoción, protección y vigilancia de los derechos humanos.

## **Legislación**

8. Para salvaguardar los derechos humanos y las libertades fundamentales, se cuenta con la siguiente legislación fundamental: la Ley de la Policía Nacional de 2011, la Ley de Ejercicio de Funciones Públicas e Integridad de 2012, la Ley de la Autoridad Independiente de Supervisión de la Policía de 2012, la Ley de la Comisión Nacional del Servicio de Policía de 2011, la Ley N° 2 de Ciudadanía e Inmigración de Kenya de 2011, la Ley de Tierras, la Ley de Bienes Matrimoniales de 2014, la Ley de Prohibición de la Mutilación Genital Femenina de 2011, la Ley contra la Trata de Personas de 2010, las leyes de los gobiernos comarcales, la Ley de Partidos Políticos de 2011, la Ley de Elecciones de 2011, la Ley del Servicio Judicial de 2011, la Ley del Tribunal de Medio Ambiente y Tierras de 2011, la Ley de Educación Básica de 2013, la Ley de Prevención, Protección y Asistencia a los Desplazados Internos y las Comunidades Afectadas de 2012, las tres leyes relativas a la Comisión de Derechos Humanos promulgadas en 2011, y la Ley de Protección a las Víctimas, de 2014.

9. Entre otra legislación clave que ha de aprobarse en el curso del próximo año se incluye: el proyecto de ley sobre las personas privadas de libertad de 2012, la Promoción de la Representación de Grupos Marginados (2015) y el proyecto de ley de tierras comunitarias (2015).

## **Jurisprudencia**

10. Los tribunales de Kenya han dictado varios fallos importantes en que se ha invocado directamente tanto las disposiciones constitucionales como los instrumentos de derechos humanos en que Kenya es Estado parte, para sustentar diferentes derechos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales. Los casos resueltos a este respecto pueden consultarse en [kenyalaw.org](http://kenyalaw.org).

## Políticas

11. Desde 2010, el Gobierno ha formulado distintas políticas para realzar el goce de los derechos por parte de los kenianos y hacer de la Carta de Derechos una realidad para la mayoría. Estas incluyen: el Plan Nacional de Política y Acción de Derechos Humanos, la Política Nacional sobre los Jóvenes de Kenya, la Política Nacional de Género y Desarrollo, la Política de Educación de Kenya, la Política Nacional de Educación Especial, la Política sobre el VIH/SIDA, la Política Nacional sobre la Discapacidad, la Política Nacional de Desarrollo Social de Kenya, la Política de Salud Mental, la Política de Población para el Desarrollo Nacional, la Política Nacional de Conservación y Gestión de la Fauna y Flora Silvestres, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutrición y la Política Nacional para el Abandono de la Mutilación Genital Femenina.

### III. Promoción y protección de los derechos humanos: La situación

12. **Cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos:** Kenya está empeñado en cumplir con sus obligaciones nacionales e internacionales en virtud de los tratados de derechos humanos que ha ratificado. El Gobierno ha aplicado la mayoría de las recomendaciones aceptadas durante su primer examen con arreglo al Examen Periódico Universal (EPU).

13. **Presentación de informes:** Kenya también ha seguido presentando oportunamente amplios informes a los órganos y comités de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos en relación con los diversos tratados que ha ratificado. Desde el examen, Kenya ha presentado los informes periódicos siguientes: informes inicial a cuarto sobre la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, tercer informe sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, segundo informe sobre la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, informes segundo a quinto sobre el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, informe inicial sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad e informes tercero, cuarto y quinto sobre la Convención sobre los Derechos del Niño. Se han difundido y aplicado en gran medida las observaciones finales de diversos órganos de tratados.

14. **Actividades de las instituciones nacionales de derechos humanos:** Las instituciones nacionales de derechos humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya, la Comisión Nacional de Género e Igualdad y la Comisión de Administración de Justicia desempeñan un papel importante en la promoción, protección y vigilancia de los derechos humanos en Kenya. Estas instituciones brindan asesoramiento crítico al Estado sobre las diversas cuestiones relativas a los derechos humanos y cumplen un papel clave en la transformación del país en un Estado más respetuoso de los derechos humanos. Participan en múltiples actividades en la esfera de los derechos humanos, que redoblan los esfuerzos del Gobierno. Entre estas cabe mencionar la concienciación cívica, la capacitación respecto de las diversas cuestiones relativas a los derechos humanos y la asociación con el Gobierno para velar por una realización significativa de los derechos. El Programa Nacional Integrado de Educación Cívica de Kenya fue elaborado por el Gobierno en asociación con distintas organizaciones religiosas, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado para facilitar una enseñanza integrada y amplia en materia de educación cívica en cumplimiento de las distintas disposiciones constitucionales, incluida la Carta de Derechos.

15. **Compromisos y promesas voluntarios:** En armonía con las promesas hechas y los compromisos contraídos en apoyo de su candidatura al Consejo de Derechos Humanos en 2012, Kenya sigue defendiendo los derechos humanos en su calidad de principios y normas universalmente compartidos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos pertinentes de derechos humanos. En este sentido, se han adoptado medidas importantes para desarrollar diversos mecanismos para el fomento de los principios de igualdad, armonía social, tolerancia y no discriminación, acceso a la justicia, incluida la defensa de los derechos de los niños, las mujeres y los grupos minoritarios, las personas con discapacidad y en situación de desventaja.

16. **Cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos:** Kenya sigue cooperando plenamente con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas. Desde el último informe ha atendido las peticiones de todos los Relatores Especiales de visitar Kenya para observar la aplicación de los tratados.

#### **IV. Progresos logrados en el seguimiento del examen anterior**

17. Kenya aceptó 149 recomendaciones durante su primer examen en 2010. En la siguiente parte del informe se consignan algunos aspectos destacados de la aplicación de las recomendaciones aceptadas. Las recomendaciones se agrupan en tres amplias esferas temáticas en atención a lo acordado entre el Gobierno y las demás partes interesadas en el EPU.

##### **A. Reformas judiciales**

18. En el informe del Equipo de Tareas sobre Reformas Judiciales de julio de 2010 se formularon extensas recomendaciones destinadas a reformar y reestructurar el poder judicial para garantizar una administración de justicia eficiente, eficaz y transparente. El Gobierno ha aplicado en buena medida todas las recomendaciones del Equipo de Tareas conforme a las recomendaciones del EPU. La nueva Constitución también ha redundado en la adopción de legislación y medidas administrativas críticas que han realizado significativamente la integridad, la eficiencia y la transparencia del poder judicial, transformándolo en un establecimiento independiente capaz de administrar eficazmente la justicia, controlar la impunidad, defender la Carta de Derechos y velar por su cumplimiento.

19. El poder judicial, con arreglo al Marco de Transformación Judicial 2012-2016, ha aplicado diversas estrategias para mejorar el acceso a la justicia y garantizar su pronta aplicación. Se han registrado resultados positivos, como por ejemplo: un aumento en el número de jueces; la construcción de tribunales adicionales; la adopción de juzgados itinerantes; la reducción de los costos de los servicios judiciales; el establecimiento de un sistema eficaz de información pública sobre las costas y el calendario de los tribunales, y los privilegios de los presuntos autores de un delito.

20. Entre otras medidas ya adoptadas se incluyen: la creación de una Oficina de Defensa en cada tribunal para asistir a los litigantes en sus actuaciones en los procedimientos judiciales; procedimientos judiciales simplificados; y el establecimiento de servicios de atención al cliente en cada tribunal. El poder judicial también ha establecido tribunales especiales para menores y otros grupos vulnerables. Está muy adelantado un proyecto de creación de tribunales para demandas de pequeña cuantía y tribunales para delincuentes

menores. Y lo que resulta más novedoso es que el poder judicial ha creado mecanismos para promover y facilitar sistemas alternativos de solución de controversias.

21. La Junta de Investigación de Jueces y Magistrados fue creada en virtud de la Ley de la Junta de Investigación de Jueces y Magistrados de 2011 para investigar la idoneidad de todos los jueces y magistrados en ejercicio al entrar en vigor la nueva Constitución de Kenya, para seguir actuando de conformidad con los valores y principios establecidos en la Constitución. Todos los jueces y magistrados estimados no aptos tienen derecho a apelar ante el Alto Tribunal.

22. Gracias a las inversiones en gran escala en el creciente potencial de recursos tecnológicos, organizacionales, institucionales y humanos, ha aumentado la eficiencia del poder judicial. Entre otras importantes medidas de reforma se incluyen: el establecimiento del Consejo Nacional de Administración de Justicia, que crea un sector judicial unificado al servicio de la población, defendiendo al mismo tiempo los valores de la responsabilidad colectiva, la interdependencia, el servicio, el constitucionalismo y la responsabilidad mutua.

## **B. Reformas policiales**

23. El Gobierno ha logrado progresos considerables en cuanto a la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo Nacional para la Reforma de la Policía, creado en 2009. Se ha promulgado diversos instrumentos importantes que sirven de marco para la reforma y la transformación de los servicios policiales en Kenya. Estos son: la Ley de la Comisión Nacional del Servicio de Policía de 2011; la Ley de la Policía Nacional de 2011; y la Ley de la Autoridad de Supervisión Independiente de la Policía de 2011. Por ejemplo, la creación de la Autoridad de Supervisión Independiente de la Policía permite una fiscalización civil crítica del servicio de policía. Las leyes crean además un marco para el cumplimiento de las rigurosas normas de derechos humanos y libertades fundamentales constitucionales e internacionales por parte de la policía. Todos los agentes de policía se someten actualmente a un proceso de investigación respecto de un conjunto de criterios en materia de comportamiento profesional, integridad, trayectoria de su desempeño y aptitud psicológica. A la fecha, se ha investigado a 196 agentes de policía. Más de 17.000 agentes de policía han sido capacitados y sensibilizados en materia de la prevención de la tortura y otros malos tratos y en relación con diversos marcos nacionales e internacionales que prohíben el uso de la tortura.

24. Todas las quejas contra la policía relativas a violaciones de los derechos humanos se investigan y se entabla acción judicial toda vez que se determina que hubo culpabilidad. La Unidad de Asuntos Internos se encarga de investigar a la policía en caso de quejas por violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, la Autoridad de Supervisión Independiente de la Policía también examina las quejas por conducta indebida de la policía presentadas por el público. Cuando las investigaciones revelan que un agente de policía debe responder de algún caso, se remite el asunto a la Oficina del Director de la Acusación Pública. El proyecto de ley del servicio nacional de investigación forense de 2011 refuerza aún más las investigaciones sobre muertes causadas por actos criminales violentos, matanzas extrajudiciales, o muertes ocurridas en prisión o durante la custodia policial.

## **C. Reformas del sistema penitenciario**

25. El proyecto de ley sobre personas privadas de libertad de 2014 es uno de los proyectos de ley constitucionales actualmente pendientes ante la Asamblea Nacional. El proyecto de ley afianza las diversas reformas adoptadas por el Departamento de Instituciones Penitenciarias, e impone duras penas a quienes someten a las personas

privadas de libertad a tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes. Desde que se inició la aplicación de las reformas penitenciarias en 2008 se han logrado muchos adelantos, en particular en lo que toca a la rehabilitación de los reclusos, la vivienda, la atención de la salud, el transporte y el bienestar general, tanto del personal como de los reclusos. Desde 2010 se ha construido 11 penales adicionales y se está renovando constantemente todas las prisiones antiguas. A todos los reclusos (55.000) se les ha proporcionado nuevos uniformes y una dieta balanceada, se han mejorado los servicios higiénicos en todas las prisiones, a todas las reclusas se les proporciona toallas higiénicas, y cada prisión cuenta con un servicio sanitario, así como un médico dentro y fuera del penal para atender a la comunidad. El poder judicial y el Departamento de Libertad Vigilada han desempeñado un importante papel en la reducción del hacinamiento en los penales mediante la aplicación de penas no privativas de libertad.

26. El Gobierno también tiene por política capacitar a todos los funcionarios de prisiones en materia de constitucionalismo y la aplicación de los derechos humanos. De hecho, durante la contratación, se engancha a profesionales, tales como abogados y asesores, encargados de defender los programas de derechos humanos en los penales.

#### **D. Protección y empoderamiento de la mujer**

27. En Kenya, las desigualdades de género se manifiestan como diferencias en materia de derechos fundamentales, en el acceso a los recursos y el control de estos, en el empleo y la expresión política. En la nueva Constitución se prevén importantes medidas de acción afirmativa para garantizar la equidad y la igualdad entre los hombres y las mujeres en Kenya. La Ley Suprema prohíbe discriminar a cualquier persona por motivo alguno. En el Artículo 60 se establece que los principios de las políticas de tierras incluirán la eliminación de la discriminación por motivos de género en las leyes, costumbres y prácticas relativas a la tierra y la propiedad de la tierra. En el artículo 45 (3) de la Constitución se garantiza a ambas partes la igualdad de derechos en el matrimonio. Además, no más de las dos terceras partes de los miembros de órganos electivos o designados pertenecerán al mismo sexo. En el artículo 232 (1) se reconocen oportunidades adecuadas e iguales tanto a los hombres como a las mujeres en materia de nombramientos, capacitación y promociones en todos los niveles de la administración pública. Estas disposiciones resultan prometedoras para las mujeres kenianas, que históricamente se han visto perjudicadas por la dinámica cultural y social existente.

28. Para cumplir con la cuota mínima de mujeres, la Constitución reserva 47 escaños para mujeres en la Asamblea Nacional y 16 escaños designados en el Senado. Después de las elecciones generales celebradas en el país en marzo de 2013, solo 16 mujeres han resultado elegidas parlamentarias. Ninguna de las que competían por cargos de gobernador o senador resultó ganadora. Sin embargo, el número de mujeres en el décimo primer Parlamento ha aumentado significativamente gracias a las disposiciones constitucionales en materia de escaños reservados.

29. Entre otras medidas de acción afirmativa adoptadas para salvaguardar el empoderamiento de la mujer se incluyen:

a) El Reglamento de Contrataciones Públicas (Preferencias y Reservas) (Enmienda), en cuya virtud se reserva el 30% de todos los contratos públicos a mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, sin la competencia de firmas establecidas. El Fondo de Uwezo fue creado a la sazón por el Excelentísimo Señor Presidente, para que las mujeres y los jóvenes pudieran acceder a subvenciones y préstamos libres de intereses, acogándose a la cuota del 30%.

b) La Ley de Tierras (N° 12 de 2012) y la Ley de Registro de Tierras (N° 3 de 2012) incrementan el acceso de la mujer a la propiedad y el uso de la tierra, mediante la herencia y mediante adquisiciones personales.

c) Kenya promulgó la Ley de Prohibición de la Mutilación Genital Femenina (N° 32 de 2011) para prevenir y sancionar la mutilación genital femenina practicada por algunas comunidades del país.

d) La Ley de Bienes Matrimoniales de 2013 garantiza la igualdad entre los cónyuges en materia de bienes matrimoniales por lo que se refiere al derecho a la propiedad, el control y la disposición de los bienes matrimoniales y el acceso a ellos.

e) La Ley de Partidos Políticos de 2011 contiene garantías de igualdad de género para realzar la participación de la mujer en cuestiones de política y reducir la disparidad entre los géneros. El Código de Conducta con arreglo a la Ley orienta a las partes a respetar y promover la equidad y la igualdad de género, los derechos humanos, y las libertades fundamentales, así como la práctica de la tolerancia y actividades políticas inclusivas.

f) El Código de Conducta Electoral de 2011 establece un terreno de juego uniforme para los candidatos en elecciones competitivas. Establece disposiciones que promueven una atmósfera y una cultura de tolerancia, cortesía y respeto, todo lo cual favorece la participación de la mujer en política.

## E. Justicia de transición

30. **La Comisión de la Verdad, Justicia y Reconciliación:** El Informe Final de la Comisión de la Verdad, Justicia y Reconciliación fue publicado en el *Boletín Oficial del Gobierno de Kenya* el 7 de junio de 2013. En diciembre de 2013, la Asamblea Nacional debatió y aprobó una enmienda a la Ley de la Comisión de la Verdad, Justicia y Reconciliación, con miras a que la Asamblea Nacional pudiese examinar efectivamente las recomendaciones. Se ha nombrado un Comité entre Organismos encargado de examinar las recomendaciones y determinar la naturaleza y el alcance del marco de aplicación.

31. **Los desplazados internos:** 663.921 personas (245.416 hogares) resultaron desplazadas durante la violencia postelectoral de 2008. De estas, se persuadió a 350.000 que regresaran a sus granjas y se les ofreció diversas modalidades de asistencia, incluido un capital inicial, la reconstrucción de sus viviendas incendiadas, escuelas y el reparto de implementos agrícolas. Se reubicó a 8.754 hogares en tierras adquiridas por el Gobierno, con una superficie de 20.631 acres. Se pagó a 817 hogares de desplazados internos 400.000 chelines kenianos cada uno para que reiniciaran sus vidas. Se ha persuadido a 397 desplazados kenianos en Uganda a regresar a sus lugares de origen, quedando un saldo de 243 hogares en Uganda. Durante el ejercicio económico de 2014/2015, se asignó al Departamento Estatal de Descentralización 705 millones de chelines kenianos para las actividades siguientes: la construcción de más viviendas para desplazados internos; el levantamiento, sorteo y atribución de tierras a los distintos desplazados internos. Sin embargo, el reasentamiento de los desplazados internos se ha frenado debido a varios factores, incluido el hecho de que, en los perfiles determinados en un principio, no se incluyó debidamente a todos los desplazados internos merecedores, la falta de presupuesto y de personal adecuado para hacer frente al desplazamiento interno con el correr de los años. En la Ley de Prevención, Protección y Asistencia a los Desplazados Internos y las Comunidades Afectadas de 2012 se establece una respuesta al desplazamiento interno basada en los derechos. Establece un fondo que se destina a alimentos, vivienda, suministros médicos y subvenciones para desplazados internos para que estos puedan volver a sustentarse nuevamente. La Política Nacional sobre la Prevención del

Desplazamiento Interno, la Protección y Asistencia a los Desplazados Internos en Kenya les brinda protección adicional.

32. **Los Refugiados:** Kenya sigue respetando sus obligaciones internacionales con respecto a la protección de los refugiados, albergando actualmente a un gran número de refugiados en los campamentos para refugiados de Dadaab y Kakuma. Además, Kenya ha celebrado un acuerdo tripartito con Somalia y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para facilitar la repatriación voluntaria de refugiados a Somalia. A la luz de las modificaciones introducidas por la Constitución, el Gobierno está enmendando actualmente la legislación relativa a los refugiados y ha propuesto el proyecto de ley de refugiados de 2014, en que se protege a los solicitantes de asilo, a los refugiados y a sus familiares contra la discriminación al regresar a Kenya.

33. **Cooperación con el Tribunal Especial de la Corte Penal Internacional:** En 2010 se firmó un acuerdo bilateral entre Kenya y la Corte, que ha sido aplicado a la letra facilitando indudablemente a la Corte el cumplimiento de su mandato en el país.

## **F. Protección de los defensores y testigos en materia de derechos humanos**

34. El Gobierno aprecia el papel desempeñado por los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil en el país. Todo defensor cuyos derechos hayan sido violados deberá presentar cuanto antes una queja ante una comisaría para facilitar las investigaciones. Además, la Autoridad Independiente de Supervisión de la Policía representa otro canal donde los defensores pueden presentar cualesquiera quejas que pudieran tener contra la policía. En relación con la protección de los testigos, contamos actualmente con un Organismo de Protección de Testigos de carácter independiente.

## **G. Prevención de la Tortura**

35. En la Constitución se prevén firmes salvaguardias para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. En la Ley del Servicio Nacional de Policía de 2011 se tipifican como delitos la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes atribuibles a la policía. El proyecto de ley de prevención de la tortura de 2014 se preparó para contar con el marco necesario para la prevención, la prohibición y la sanción de los actos de tortura de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura. El proyecto de ley sobre las personas privadas de libertad de 2014 fue presentado ante la Asamblea Nacional el 25 de julio de 2014. Es una de las leyes constitucionales sujetas a plazos. En el proyecto de ley se da efecto a las disposiciones constitucionales sobre los derechos de los detenidos, reclusos o encarcelados.

36. Se ha revisado el programa de formación para agentes de policía, que incluye ahora la capacitación en materia de derechos humanos, entre otras cosas respecto de la prohibición de la tortura y los malos tratos. Desde 2011 todos los nuevos agentes de policía reciben capacitación en materia de derechos humanos.

37. Entre las propuestas que figuran en el proyecto de enmienda de la ley del niño se incluye la prohibición de los castigos corporales y toda práctica cultural que tenga por efecto deshumanizar al niño o sea perjudicial para su bienestar físico y mental.

38. En los principales hospitales públicos de todo el país se han abierto centros de recuperación para víctimas de la violencia de género, que se ocupan de las cuestiones relativas a dicha forma de violencia. En virtud de la Ley de Protección de las Víctimas de

2014 se ofrece reparación y compensación a las víctimas y protección especial a los grupos vulnerables.

## H. Lucha contra la corrupción

39. El Gobierno ha identificado la corrupción como un obstáculo importante para el respeto, la protección y la realización de los derechos humanos en el país. En la Constitución de Kenya de 2010 se ha establecido un umbral y una base ambiciosos en materia de integridad, ética y responsabilidad. Específicamente, en el capítulo 6 se establecen los elevados criterios de integridad que se espera de los dirigentes y funcionarios públicos. Se han promulgado diversas leyes para dar aplicación y efecto a las estipulaciones con arreglo a este Capítulo. Destaca entre estas la Ley de la Comisión de Ética y Lucha contra la Corrupción de 2011, por la que se crea la Comisión de Lucha contra la Corrupción, cuyo mandato consiste en combatir y prevenir la corrupción y promover la ética y la integridad.

40. La Oficina del Director de la Acusación Pública y el poder judicial cuentan con dependencias especializadas para el enjuiciamiento y la resolución judicial de los delitos de corrupción y los delitos económicos. En la Ley de Ejercicio de Funciones Públicas e Integridad de 2012 se establece un marco para la aplicación del Capítulo 6 de la Constitución y garantizar su cumplimiento, en tanto que en la Ley de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos se prevé la investigación y el castigo de la corrupción y los delitos económicos. Con arreglo a este marco institucional, el país ha investigado y enjuiciado centenares de casos de corrupción y delitos económicos y de violación de los requisitos éticos exigidos de los funcionarios estatales y públicos. También ha recuperado y repatriado bienes públicos robados o adquiridos ilegalmente por valor de varios millones de dólares. Entre 2011 y 2014, la Comisión de Ética y Lucha contra la Corrupción recuperó bienes públicos adquiridos ilegalmente por valor de 25.000 millones de chelines kenianos (aproximadamente 30 millones de dólares de los Estados Unidos), previniendo además una pérdida de bienes públicos valorizados en 62.000 millones de chelines kenianos (aproximadamente 730 millones de dólares de los Estados Unidos) mediante investigaciones e intervenciones oportunas. La Fiscalía General ha atribuido prioridad al establecimiento de un régimen de protección del denunciante de irregularidades en la lucha contra la corrupción.

## I. Libertad de información y libertad de expresión

41. **Libertad de Información:** En la Constitución se reconoce el derecho de las personas a la información y la obligación del Estado de proporcionar información a quienes la solicitan. Se ha redactado la Ley de Libertad de Información de 2014 y el proyecto de ley de protección de datos de 2013, actualmente sometidas al análisis de las partes interesadas. En los proyectos de ley se amplía la información relativa a los principios progresivos de la libertad de información, incorporándose una definición amplia del derecho a la información, la obligación de revelar información derivada no de la propiedad pública sino de sus funciones públicas, el derecho a procurar información ante entidades privadas, un procedimiento claro y sencillo para acceder a información en que se tengan en cuenta las barreras lingüísticas, imponiéndose costos mínimos, un régimen de publicación de información proactivo y amplio, la responsabilidad pública de los funcionarios que se ocupan de la información y la protección de los denunciantes de irregularidades. Una vez promulgadas, las leyes promoverán la transparencia y la responsabilidad en la gestión de los asuntos públicos y la prestación de ayuda a los kenianos para su participación activa en el proceso de formulación de decisiones. En 2012 se estableció la Iniciativa de Datos

Abiertos de Kenya, siendo la primera de su clase en el África subsahariana. La Iniciativa ofrece al Gobierno datos y estadísticas, en forma digital, que se publican en el Internet, de acceso público.

42. **Libertad de expresión:** Se solicitó al Gobierno que enmendara su legislación nacional en materia de libertad de expresión para que armonizara con el derecho internacional. A este respecto, se ha revisado y promulgado la Ley Enmendada de Información y Comunicación de Kenya y la Ley de Medios de Comunicación de 2013. Esas leyes son actualmente objeto de recursos constitucionales ante los tribunales.

## **J. Invitaciones abiertas a los procedimientos especiales**

43. Kenya sigue cooperando plenamente con los procedimientos especiales de derechos humanos y con los titulares de mandatos de las Naciones Unidas y del sistema africano de derechos. Desde el último informe ha atendido diversas solicitudes de relatores especiales deseosos de visitar Kenya para vigilar la aplicación de los tratados. Sin embargo, esas solicitudes se facilitan sobre la base de comunicaciones y una coordinación oportunas con el ministerio o departamento gubernamental pertinente. Entre algunos de los relatores que han visitado Kenya durante el período que se examina, cabe citar a la Relatora Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento, la Sra. Catarina de Albuquerque, y al Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, el Sr. Chaloka Beyani. A nivel regional, el Gobierno ha acogido similarmente a la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos para una reunión de sensibilización y ha sido huésped de un período extraordinario de sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

## **K. Medidas para combatir la discriminación desde el último examen**

44. La Comisión Nacional de Género e Igualdad está a la vanguardia de los procesos para promover la igualdad y el derecho a no ser discriminado de conformidad con el artículo 27 de la Constitución. En la Ley de Ciudadanía e Inmigración de Kenya de 2011 se abordan ciertas cuestiones relativas a la discriminación que fueron motivo de preocupación en la legislación anterior sobre cuestiones relativas a la inmigración. Actualmente la Ley permite que las mujeres transmitan la ciudadanía a sus cónyuges e hijos. La Ley contiene disposiciones para la inscripción de todas las personas apátridas. Una junta de certificación cuya tarea esencial es determinar la situación sobre el terreno de las personas apátridas en Kenya, en colaboración con el Gobierno, elabora soluciones prácticas para atender el mismo problema. El mayor reto frente al problema de la apatridia es el desconocimiento de las estructuras existentes.

## **L. Protección de los niños**

45. La Constitución recoge los principios internacionalmente aceptados sobre los derechos de los niños, como el interés superior del niño, primordial en toda cuestión relativa a los niños. En el proyecto de enmienda de la Ley sobre la Infancia se proponen varias enmiendas para alinear sus disposiciones con las disposiciones constitucionales. Se amplía el ámbito de los delitos punibles para incluir la prohibición de todo trato, inclusive las prácticas culturales, que deshumanice o lesione el bienestar físico y mental del niño. La Constitución establece una edad mínima para el matrimonio de 18 años. En el artículo 2 de la Ley de la Mayoría de Edad, se estipula además que toda persona será considerada mayor de edad, quedando exenta de toda discapacidad por razones de edad, al cumplir los 18 años de edad. La Ley del Matrimonio de 2014 impone una edad mínima obligatoria para contraer

matrimonio de 18 años para ambas partes en el matrimonio, sea este islámico o con arreglo al derecho consuetudinario. El proyecto de ley de protección de la familia de 2014 contiene disposiciones para la protección y el socorro a las víctimas de la violencia doméstica, incluidos los niños.

46. La explotación sexual de las mujeres y las niñas en Kenya es motivo de preocupación y un asunto relativo a la protección del niño que exige un enfoque holístico e integrado. El marco legislativo principal para reprimir los delitos sexuales es la Ley de Delitos de Carácter Sexual de 2006. La Fiscalía General y Departamento de Justicia ha formulado un Manual de Referencia en que se explica la Ley, estableciéndose asimismo normas y recomendaciones sobre las mejores prácticas, destinado a diversos proveedores de servicios clave. En 2014 el Presidente del Tribunal Superior publicó un Reglamento Judicial sobre los delitos sexuales en que se aborda la difícil situación de las víctimas y de los testigos durante los enjuiciamientos por delitos sexuales.

47. El Plan de Acción Nacional de Kenya para la lucha contra la trata de personas de 2008-2013 se centra en la prevención, la concienciación, la protección de las víctimas, la reforma legislativa, la cooperación en la aplicación de la ley, la capacitación y el intercambio de información. Se ha creado y puesto en marcha un Comité Asesor de Lucha contra la Trata de Personas. Entre otros marcos de política en tramitación cabe mencionar la Política Nacional sobre el Trabajo Infantil, y la Política Nacional de Protección Social.

## **M. Personas con discapacidad**

48. La Constitución prohíbe toda forma de discriminación contra cualesquiera personas en cualquier contexto. Esto mismo se aplica en la Ley del Empleo y en la Ley de Personas con Discapacidad de 2003. En el artículo 13 de la Ley se crea una reserva del 5% de todo empleo temporal, de emergencia y contractual en los sectores público y privado para personas con discapacidad. El Gobierno está empeñado en garantizar la aplicación progresiva del principio de que por lo menos un 5% de los integrantes de los órganos electivos o designados han de ser personas con discapacidad, conforme se estipula en el artículo 54 (2) de la Constitución. En el artículo 100 de la Constitución se prevé la promulgación, a más tardar en 2015, de legislación para promover la representación en el Parlamento de representantes de grupos marginados, incluidas las personas con discapacidad.

49. El Gobierno aplica diversos programas para ayudar a las personas con discapacidad a obtener un empleo. El Consejo Nacional de la Discapacidad se ocupa de colocar a personas con discapacidad en instituciones gubernamentales y organizaciones privadas. La edad de jubilación para las personas con discapacidad en la administración pública se ha fijado en los 65 años de edad, en tanto que para los demás empleados públicos es de 60 años. Además, es política del Gobierno integrar las cuestiones relativas a la discapacidad en el sector público, y todos los ministerios gubernamentales deben informar anualmente acerca de indicadores específicos sobre la integración de la discapacidad en sus contratos basados en el desempeño.

50. En 2010 se activó plenamente el Fondo Nacional de Desarrollo para las Personas con Discapacidad con arreglo al artículo 32 de la Ley de Personas con Discapacidad (cap. 133 de la Recopilación de Leyes de Kenya) con una asignación de 200 millones de chelines kenianos. Este Fondo brinda apoyo financiero a las personas con discapacidad y a sus familiares. El Fondo se usa para proporcionar aparatos y servicios de asistencia para mejorar la movilidad y el acceso, tales como sillas de ruedas, muletas, calzado quirúrgico, audífonos, bastones blancos y asistencia educativa, como por ejemplo becas. En abril de 2011, el Gobierno inició un sistema de transferencia de efectivo a personas con

discapacidad grave, destinado a diez hogares en cada circunscripción. Las personas con discapacidad también están exentas del pago del impuesto a la renta conforme al artículo 12 (3) de la Ley de Personas con Discapacidad, lo que les permite disponer de un ingreso adicional.

## **N. Otras recomendaciones/Recomendaciones intersectoriales**

51. **Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya:** La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya es una Comisión Constitucional independiente encargada de velar por que las normas de derechos humanos se cumplan rigurosamente en Kenya. El presupuesto de la Comisión es objeto de una votación separada sobre el fondo consolidado.

52. **Establecimiento de un Organismo Independiente de Protección de Testigos libre de influencias políticas:** En la Ley de Protección de Testigos de 2008, enmendada por la Ley de Protección de Testigos (Enmienda) de 2010 se establece un Organismo de Protección de Testigos independiente y autónomo.

53. **Conclusión de la Política Nacional y Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos:** El Gabinete concluyó y aprobó en 2012 una Política Nacional y Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos. La Política, conocida ahora como el Documento de sesión N° 3 de 2014, habrá de publicarse y presentarse ante el Parlamento.

54. **Organizaciones de la sociedad civil:** Kenya cuenta con organizaciones de la sociedad civil vibrantes y activas, que cumplen una función importante, vigilando la observancia de los derechos humanos en el país. También participan con el Gobierno en la elaboración de políticas de desarrollo nacional y en sus procesos de aplicación. En 2013 se promulgó la Ley de Organizaciones de Prestaciones Sociales para facilitar el establecimiento y las operaciones de las organizaciones de beneficencia pública, conocidas también como organizaciones no gubernamentales. Se trata de un marco normativo que ha de realzar la responsabilidad y la transparencia en el sector.

## **O. Ratificación de los tratados y protocolos facultativos de derechos humanos**

55. El Gobierno está abocado al proceso de poner en marcha la Dirección de Registros de Tratados conforme a lo establecido en la Ley de Celebración y Ratificación de Tratados de 2012 y otros mecanismos que facilitarán la ratificación de tratados y protocolos en Kenya, de conformidad con las disposiciones Constitucionales.

## **P. Abolición de la pena de muerte**

56. Poco después del primer examen del país en 2010, el Gobierno, en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya y otras partes interesadas, entabló conversaciones sobre cómo concienciar más al público keniano sobre la abolición de la pena de muerte. Sin embargo, el proceso ha tropezado con dificultades debido a la falta de recursos financieros para proceder a una concienciación eficaz a nivel nacional.

## **Q. Agua**

57. Kenya está clasificado como un país con escasez de agua y por ende el Gobierno ha desplegado considerables esfuerzos para promover la buena gestión de los recursos hídricos

en el país, para incrementar así el acceso al agua y disponer de instalaciones sanitarias limpias. La Constitución protege el derecho al agua potable y salubre en cantidades adecuadas. El régimen legal y de políticas que rige sobre el derecho al agua está siendo examinado para armonizar sus disposiciones con lo dispuesto en la Constitución:

- En el proyecto de ley del agua de 2013 se prevé una administración eficiente de los recursos hídricos y la prestación de servicios de abastecimiento de agua y desagüe.
- El proyecto de política nacional de recursos hídricos – sobre el acceso a agua potable y salubre en cantidad suficiente.
- Plan maestro de abastecimiento de agua – El plan maestro de abastecimiento de agua para la conservación y la gestión sostenible de las zonas de captación de agua fue elaborado por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Minerales para aplicar las disposiciones constitucionales sobre los derechos al agua y con miras a la realización de los objetivos para el desarrollo del programa Visión 2030. En el Plan se elaboran estrategias amplias para la mitigación del efecto de los bajos niveles de agua durante las estaciones secas.

58. Algunas iniciativas significativas para mejorar el acceso en particular en zonas áridas y semiáridas incluyen la construcción de la represa de Maruba en Machakos con una capacidad de almacenamiento de agua de 2,4 millones de metros cúbicos y una capacidad de tratamiento de 5.000 millones de metros cúbicos, para servir a una población de 100.000 habitantes. En Nairobi, se ha rehabilitado la Represa de Sasumua, restituyéndose así 16 millones de metros cúbicos de agua y reduciéndose considerablemente la escasez de agua en Nairobi. En Nakuru, se ha concluido el proyecto hídrico de Olbanita, que beneficia a los residentes de Nakuru y sus alrededores. Se ha concluido y pronto se pondrá en servicio el Proyecto de abastecimiento de agua de Kisumu, que duplica el abastecimiento de agua para los residentes de Kisumu.

59. Además, se han construido 900 pequeñas represas y embalses principalmente en tierras áridas o semiáridas, lo que ha redundado en un almacenamiento de agua adicional de 17 millones de metros cúbicos. En 2010 se perforó y equipo más de 100 pozos, facilitándose a 300.000 personas más el acceso a agua salubre en diversas partes del país. Se está construyendo cuatro represas de usos múltiples de porte mediano —Kiserian en Kajiado, Umma en Kitui, Chemasusu en Koibatek y Badassa en Marsabit— que han de terminarse, según se espera, para fines del presente año. Se tiene prevista la construcción de otras 16 represas de porte mediano con arreglo al Plan de Mediano Plazo con una capacidad de almacenamiento de 405 millones de metros cúbicos. También se ha previsto a largo plazo otras cuatro grandes represas, que deberán quedar terminadas para 2015. Con ello se dispondrá de una capacidad adicional de 2,8 millones de metros cúbicos.

60. Entre las políticas propuestas se incluye el Proyecto de Política Nacional de Riego de 2012, el Proyecto de Política de Almacenamiento de Agua, el Proyecto de Política de Aguas Transfronterizas y el Proyecto de Política de Recuperación de Tierras de 2012.

## **R. Alimentos**

61. El Gobierno de Kenya está empeñado en reducir el hambre y la malnutrición. La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de 2011 ofrece un marco general que abarca las múltiples dimensiones del mejoramiento de la seguridad alimentaria y de la nutrición. El alza de los precios de los alimentos más allá del alcance de la mayoría de los kenianos se atribuye a la dependencia excesiva de la producción de la agricultura de secano. Para hacer frente a esta situación, el Gobierno amplió y rehabilitó las zonas de regadío de 119.200 ha en 2008 a 153.800 ha en 2012. En el delta del Tana solamente, se destinaron

4.654 ha más para el riego; Bura – 3.238 ha en 2012 en comparación con 809 ha en 2008; Hola –1.416 ha en 2012 en comparación con 0 ha en 2008. El inicio del plan de regadío de 1 millón de acres de Galana/Kulalu en la región costera el 9 de enero de 2014 puso en marcha un ambicioso proyecto de erradicación de la inseguridad alimentaria, incrementándose la producción mediante el abandono del sistema de agricultura de secano.

62. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca ejecuta diversos proyectos en su afán de hacer frente a las dificultades en materia de seguridad alimentaria. Entre estos se incluyen: la Promoción de la Agricultura Urbana y Periurbana y la sincronización de los insumos (fertilizantes y semillas) con los proyectos de desarrollo comercial de los minifundistas en materia de ganadería y horticultura durante el período de producción. Otras iniciativas incluyen: la Recolección de agua para las cosechas; la Promoción de la producción de alimentos mediante proyectos de agricultura de regadío, la Promoción de "cultivos huérfanos", un ordenamiento territorial eficaz para velar por que las tierras se usen de manera sostenible y productiva.

## S. Educación

63. El Gobierno ha logrado enormes adelantos en materia del acceso universal a la educación. Sin embargo, se ha manifestado preocupación por la calidad de la educación en Kenya. Para mejorar la calidad de la educación y aliviar la carga financiera para muchos hogares con niños en edad escolar, se ha aumentado un 33% la asignación por concepto de enseñanza secundaria gratuita a 282.000 millones de chelines en el presupuesto fiscal de 2014/2015. También se ha aumentado en igual proporción la asignación correspondiente a educación primaria gratuita a 135.000 millones de chelines. Esto constituye una medida importante en el empeño de que la enseñanza primaria y la educación secundaria sean realmente gratuitas en el plazo de los próximos tres años.

64. Durante el presente año fiscal, se ha asignado 23.000 millones de chelines al programa de nutrición escolar y 400 millones para paños higiénicos, de manera que nadie falte a la escuela por motivo de pobreza. Se está promocionando el Proyecto Njaa Marufuku (prohibir el hambre) en las escuelas de las regiones áridas y semiáridas.

65. Para mejorar aún más la calidad y el acceso a la educación de todos los niños en edad escolar el Gobierno sigue atribuyendo prioridad a un programa amplio de aprendizaje electrónico. Para ello, se ha destinado un total de 174.000 millones de chelines para el aprendizaje electrónico, incluidas computadoras portátiles para niños, capacitándose más a los profesores e introduciéndose laboratorios de computación del cuarto al octavo grado de educación en todas las escuelas del país.

66. El Gobierno ha promulgado legislación y ha formulado diversas políticas en los últimos años para orientar la enseñanza en los diferentes niveles en todo el país. Los siguientes marcos reflejan las aspiraciones contempladas en la Constitución de Kenya:

- La **Ley de Enseñanza Básica (Nº 14 de 2013)**, que rige la prestación de servicios de enseñanza básica y de enseñanza básica para adultos en el país. También esclarece las funciones del Gobierno nacional y de los gobiernos comarcales en materia de educación, conforme se establece en el cuarto anexo de la Constitución. También incluye la Educación de Adultos y la Instrucción Permanente.
- La **Ley de Universidades (Nº 42 de 2012)**, por la que se establece el marco para las reformas en materia de educación superior, que incluye la incorporación de las universidades privadas en el órgano de selección que elige a estudiantes financiados por el Estado para cursar estudios en universidades tanto públicas como privadas.

Se han desarrollado ya las políticas siguientes:

- El **Marco de la Política de Educación y Capacitación formulado en 2012**, que orienta las reformas en el sector de la educación. Las recomendaciones de la Política, que afectan a todo el sector de la educación, se han aplicado en gran medida gracias a la elaboración de políticas y estrategias pertinentes; reformas institucionales, la gestión y financiación de la educación, el plan de estudios, la formación, el desarrollo y la gestión docentes, y estrategias para poner la tecnología digital al alcance de todo niño keniano.
- El **Marco de la Política Nacional de Educación Especial** esbozado por el Ministerio of Educación en 2009, en que se abordan algunas de las cuestiones críticas que determinan la prestación de servicios de educación de calidad pertinentes a los estudiantes con necesidades especiales. También se abordan cuestiones relativas a la equidad y la mejora del entorno de aprendizaje en todas las escuelas. Con ello se garantiza que la educación inclusiva sea una realidad, mejorándose en consecuencia la participación y la intervención de las personas con necesidades especiales en el desarrollo del país en general.

67. Para mejorar la disponibilidad de oportunidades de educación, el Gobierno ha apoyado la construcción y la rehabilitación de las instalaciones existentes y el establecimiento de internados y escuelas itinerantes en las zonas áridas y semiáridas.

## T. Vivienda

68. El Gobierno de Kenya se ha empeñado en garantizar el derecho a una vivienda adecuada mediante diversas políticas así como mediante intervenciones legislativas y programáticas. Entre estas se incluyen: la Política nacional de la vivienda, que se está revisando actualmente para que refleje los nuevos imperativos constitucionales en cuanto a la facilitación de viviendas adecuadas, asequibles y de calidad en asentamientos humanos sostenibles; el Proyecto de Política Nacional de Mejoramiento y Prevención de Barrios Marginales, en que se prevén mejores viviendas, en especial para los jóvenes y las mujeres; el Proyecto de Política Nacional de Construcción y Mantenimiento para asegurar que todos los kenianos, en especial las personas con discapacidad, tengan acceso a mejores viviendas. La política garantiza un enfoque coherente del mantenimiento de las zonas edificadas de manera de salvaguardar la salud, la seguridad, las normas ambientales, así como la conveniencia y la comodidad de los usuarios.

69. Las medidas legislativas en materia de vivienda incluyen: El proyecto de ley de procedimientos de expulsión y reasentamiento de 2012, en que se propone una mejor protección, prevención y reparación para hacer frente a los desalojos forzados de todos los ocupantes de terrenos, incluidos los ocupantes precarios e ilegales, y el proyecto de ley de vivienda, así como las leyes y reglamentaciones relativas a las zonas edificadas, que se están examinando actualmente. Gracias al proyecto de ley de vivienda se procura lograr con una coordinación, facilitación, creación de capacidad y vigilancia eficaces del sector de la vivienda y los asentamientos humanos, en tanto que con el proyecto de ley sobre las zonas edificadas se procura controlar la forma en que se construyen los edificios, de manera de garantizar su seguridad y calidad.

70. Entre otras medidas se incluye el desarrollo de un marco de incentivos para alentar al sector privado a invertir en viviendas asequibles y de calidad; la introducción de una tecnología de construcción eficaz en función de los costos, como la utilización de bloques de tierra estabilizados entrelazados, capaces de reducir los costos hasta en un 50% del costo de los materiales, y la ejecución del programa de mejoramiento de los barrios marginales. Para ello, se ha urbanizado el sitio de decantación de Langata, para la reubicación de los

residentes de asentamientos informales, con miras al mejoramiento del barrio. Se ha reubicado a unos 1.800 hogares de Kibera Soweto.

## U. Alivio de la pobreza

71. La pobreza es uno de los desafíos más significativos a que hace frente Kenya actualmente. Es más evidente en un porcentaje significativo de la población que tropieza con dificultades para acceder a la atención de la salud, que tiene que hacer frente a la escasez de alimentos, elevados niveles de desempleo y subempleo, falta de acceso a la educación, la tierra, el agua y la vivienda. El sector de la población peor golpeado por la pobreza incluye a las mujeres, los jóvenes desempleados, los huérfanos y las personas con discapacidad. El objetivo del programa Visión 2030 de Kenya para la equidad y la eliminación de la pobreza es reducir el número de personas que viven en condiciones de pobreza a una minúscula proporción de la población total. Entre las medidas adoptadas para el alivio de la pobreza en el país se incluyen:

- **Establecimiento de mecanismos de crédito:** El Gobierno se está basando en las iniciativas actuales de apoyo a los jóvenes y a las mujeres para fomentar aún más el espíritu de empresa y la creatividad de los jóvenes. Se atribuye prioridad a la capacitación y al acceso al crédito de manera que los integrantes de este grupo puedan ser conductores dinámicos del crecimiento y de la generación de empleo. Se les facilita el acceso a créditos para que puedan disponer de una capacidad financiera que les permita aprovechar oportunidades empresariales y ampliar sus pequeños negocios. Se ha racionalizado el Fondo de Uwezo, el Fondo de Desarrollo de Empresas Jóvenes y el Fondo de Empresas de Mujeres para hacer de ellos fondos eficientes y bien capitalizados que permitan atender a las crecientes demandas de los jóvenes y las mujeres. En el período 2014/2015 se desembolsaron 300 millones de chelines en favor del Fondo de Desarrollo de Empresas Jóvenes, 200 millones de chelines para las operaciones del Fondo de Uwezo, ya existente, de 6.000 millones de chelines, y 200 millones de chelines para el Fondo de Empresas de Mujeres.
- **Transferencias en efectivo:** Más de 170.000 hogares pobres y vulnerables se están beneficiando con arreglo al programa de transferencia de dinero en efectivo, 120.000 hogares con arreglo al Programa de Niños Huérfanos y Vulnerables, 33.000 hogares con arreglo al Programa de Adultos Mayores y 14.700 con arreglo al Fondo de Discapacidad.
- **Programa de productividad de las empresas de Piscicultura:** Durante el ejercicio económico 2009/2010 el Gobierno puso en marcha el programa, de 112.000 millones de chelines kenianos, para la construcción de 200 estanques piscícolas en 140 circunscripciones como medida de reducción de la pobreza con arreglo al Programa de Estímulo Económico. El proyecto de piscicultura ha permitido mejorar la nutrición en el país y ha creado más de 120.000 oportunidades de empleo y de generación de ingresos. Durante el ejercicio económico 2010/2011, el Gobierno asignó 2.866.000 millones de chelines a la Fase 11 del Programa de Piscicultura. Esos fondos se usaron para la construcción de 300 estanques piscícolas en 20 circunscripciones adicionales, y en la construcción de otros 100 estanques piscícolas en 140 circunscripciones comprendidas en la fase 1.
- **Subvenciones para fertilizantes:** La producción agrícola de Kenya ha resultado perjudicada por el elevado costo de insumos tales como los fertilizantes. El Gobierno ha intervenido mediante la compra en grueso de un 40% de las necesidades de fertilizantes para cultivos convencionales, vendiéndolos luego a los agricultores a precios subsidiados.

- **La iniciativa del Fondo para el desarrollo de las circunscripciones** ha beneficiado a los proyectos de desarrollo y a los servicios a nivel local, entre otras cosas incrementando el acceso al agua salubre mediante el abastecimiento de agua por tuberías o pozos, mejorando los servicios de educación, apoyando la ganadería en el seno de las comunidades y el pastoreo. Además, para fomentar el desarrollo y crear puestos de trabajo a nivel local, se ha asignado 28.000 millones de chelines al Fondo para el desarrollo de las circunscripciones y otros 203.000 millones de chelines para actividades afirmativas en materia de desarrollo social. En conjunto, esto se traduce en una media de 100 millones de chelines por circunscripción por concepto de diversos proyectos que repercuten directamente sobre la vida de nuestra gente.

## V. La salud

72. La Política Nacional de Salud Reproductiva de 2007 es el marco normativo principal para el mejoramiento de la situación de la salud reproductiva de todos los kenianos, incrementando el acceso equitativo a los servicios de salud reproductiva; mejorando la calidad, la eficiencia y la eficacia de los servicios en todos los niveles; y mejorando la respuesta a las necesidades de los clientes. La Estrategia Nacional de Salud Reproductiva para 2009-2015 fue formulada para facilitar el logro de la meta y los objetivos de la Política Nacional de Salud Reproductiva. En el proyecto de ley de atención a la salud reproductiva de 2014, que el Parlamento tiene ante sí, se reconocen los derechos en materia reproductiva, y se establecen las normas de la salud reproductiva. En el proyecto de ley que prevé el derecho a adoptar decisiones en materia de reproducción sin discriminación, coacción o violencia. Entre otras medidas formuladas para atender a las cuestiones relativas a la mujer y la salud se incluyen:

- La formación y el seguimiento de los trabajadores sanitarios, incluidas las parteras de la comunidad, en materia de atención especializada durante el embarazo y el parto; la puesta en marcha de la hoja de ruta para la salud materna y neonatal en 2010; la creación de la Junta de Lucha contra la Mutilación Genital Femenina para concienciar a la población, coordinar las actividades de la lucha contra la mutilación genital femenina y asesorar al Gobierno en cuestiones relativas a la mutilación genital femenina; el Plan de Acción para la Política relativa a la salud reproductiva y el desarrollo de los adolescentes kenianos para 2005-2015, en que se reconoce que la información y la educación sexual son importantes para los adolescentes y que estos necesitan de información precisa y apropiada que les permita adoptar decisiones fundamentadas, gozar de estilos de vida saludables y positivos y evitar consecuencias indeseables tales como embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual; la adopción del Enfoque basado en resultados, que es un sistema de cupones para los pobres de manera que puedan tener acceso a servicios de calidad en determinados centros de salud; y los servicios gratuitos de atención de la salud materna, que han redundado en un mayor número de nacimientos en hospitales desde 2013.
- Se ha demostrado que la inmunización durante la niñez es la estrategia más eficaz para la prevención de muchas enfermedades infecciosas. En Kenya, la proporción de niños de 12 a 23 meses de edad que han recibido todas las vacunas recomendadas es del 77,4%. Sin embargo, la proporción varía de una región a otra, y algunas zonas acusan niveles de vacunación inferiores en comparación con otras. La provincia nororiental registra un 48,3%, la provincia central un 85,8% y Nairobi un 73%. Sin embargo, el porcentaje es menor en los asentamientos informales pero el país ha intensificado las campañas de inmunización en esas zonas.

## **W. Indígenas/Minorías**

73. La nueva Constitución de Kenya ofrece varias vías para la protección y el fortalecimiento de los derechos personales y colectivos de los pueblos indígenas. Las cuestiones relativas a las comunidades indígenas se abordan en la esfera de los grupos vulnerables y marginados. En el artículo 27 (6) se obliga al Estado a elaborar legislación y programas de acción afirmativa que mitiguen el sufrimiento de los grupos vulnerables por las discriminaciones padecidas en el pasado. En el artículo 56 de la Constitución se obliga al Estado a prever lo necesario para una representación adecuada de los "grupos marginados" en todos los niveles de gobierno, a adoptar medidas afirmativas en favor de esos grupos, y a promover el uso de los idiomas indígenas y la libre expresión de las culturas tradicionales. En cumplimiento de las disposiciones constitucionales, el Parlamento promulgó en 2012 la Ley de la Comisión Nacional de Tierras; la Ley sobre el Registro de Tierras de 2012; y la Ley de Tierras de 2012. El proyecto de ley sobre las tierras comunitarias es uno de los proyectos de ley constitucionales de plazo definido que ha de promulgarse para agosto de 2015. En el artículo 100 se estipula que el poder legislativo debe promulgar una ley que promueva la representación de las comunidades marginadas. En la Política Nacional de Tierras de 2009 se reconoce la vulnerabilidad de las minorías y de los grupos marginados y se prevén los derechos colectivos a la tierra y una estructura de gobernanza descentralizada de las tierras. En cuanto a la comunidad endorois, el Presidente ha nombrado a un Grupo de Trabajo interinstitucional encargado de asesorar sobre la aplicación de la decisión de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Participan en el Grupo de Trabajo los organismos gubernamentales pertinentes, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya y el gobierno de la circunscripción pertinente.

## **V. Logros**

### **A. Elecciones pacíficas**

74. Uno de los logros más significativos de la historia keniana ha sido la celebración de elecciones pacíficas en Kenya en 2013. Esto reviste especial importancia puesto que la mayoría de las elecciones en Kenya han conllevado conflictos y trastornos. El 4 de marzo de 2013, los kenianos se movilaron en masa, acudiendo a votar en un solo día más del 80% de los electores registrados, para elegir al presidente, el vicepresidente, los gobernadores comarcales, senadores, parlamentarios y mujeres representantes. Muchos observadores internacionales estimaron que el proceso electoral fue libre, justo y digno de crédito. La celebración de elecciones pacíficas se atribuye a las múltiples reformas realizadas en el país, incluida la aprobación de una nueva Constitución, la creación de instituciones dignas de crédito como la Comisión Electoral Independiente y de Delimitación de Circunscripciones, y la existencia de un poder judicial firme e independiente.

### **B. Participación pública**

75. En la Constitución de Kenya se reconoce el concepto de participación pública, que ocupa un lugar capital entre los procesos de formulación de decisiones del Estado. Se reconoce que la participación del público constituye un valor nacional importante y un principio de gobernanza que debe incorporarse en todo aspecto de la agenda para el desarrollo del Gobierno, incluso en la elaboración de las políticas públicas, la legislación y los procesos presupuestarios. La firme adhesión a este principio ha incorporado a los

ciudadanos al redil de los procesos de formulación de decisiones del Estado, manifestando incluso su opinión sobre la conveniencia o no de las personas nombradas para cargos públicos. La participación pública fortalece la confianza pública en el gobierno, fomenta la confianza en las principales instituciones públicas, promueve los valores de una gobernanza democrática, el respeto de los derechos humanos, facilita un desarrollo y una prestación de servicios sostenibles y mejora la calidad de la vigilancia y evaluación de las políticas públicas.

### **C. Supervisión civil de la policía**

76. La creación de la Autoridad Independiente de Supervisión de la Policía, conforme a la Ley de la Autoridad Independiente de Supervisión de la Policía de 2011, representa un gran logro pues facilita funciones tan necesarias como la responsabilidad y la vigilancia en relación con el servicio de policía. Para un control y una gobernanza democráticos del sector de la seguridad es imprescindible la supervisión civil de la policía. La Autoridad está facultada para inspeccionar las dependencias policiales, incluidos los centros de detención a cargo de la Policía Nacional. También tiene el mandato de investigar cualquier muerte o lesión grave ocurrida o que presuntamente haya ocurrido como consecuencia de la acción policial.

### **D. Certificación de la policía**

77. En el proceso de certificación de todos los agentes de policía con arreglo al artículo 246 de la Constitución y la Ley de la Policía Nacional 7 (2) y (3), se estipula que todos los funcionarios del Servicio Nacional de Policía deben someterse a un proceso de certificación para determinar su idoneidad y competencia para permanecer en el servicio. El propósito de los procesos de certificación es excluir del servicio público a las personas con graves deficiencias en materia de integridad, para reanudar la confianza cívica y restablecer la legitimidad de las instituciones públicas, así como incapacitar a aquellas estructuras en cuyo seno se hayan cometido graves abusos. Por lo tanto, el proceso de certificación de los agentes de policía en curso está orientado hacia la conservación únicamente de aquellos individuos de probidad comprobada que prestan servicios en estas instituciones públicas.

### **E. Derecho a la salud**

78. En junio de 2013 el Gobierno de Kenya abolió todos los gastos de maternidad en los servicios públicos. La tasa de mortalidad materna de Kenya es elevada, registrándose 488 muertes por cada 100.000 nacidos vivos por año, principalmente debido a que las mujeres no siempre dan a luz atendidas por profesionales de la salud con la calificación necesaria. Por lo tanto, el programa de atención de la maternidad gratuita representa un logro importante en cuanto todas las mujeres embarazadas pueden ahora acceder a una atención de la salud materna con la consiguiente reducción de las tasas de mortalidad materna en Kenya. Durante el año fiscal 2013-2014 el Gobierno incrementó la asignación para la atención de la maternidad gratuita de 346.000 millones de chelines a 4.000 millones de chelines, consolidando así los aumentos otorgados desde que se inició el programa. Gracias a esta medida, el número de madres que dan a luz en un contexto hospitalario ha aumentado de un 44% a un 66%, lo que ha redundado en una marcada disminución de las tasas de mortalidad materna e infantil. La transmisión del VIH/SIDA de madres a hijos ha disminuido de un 14% a un 8,5% a medida que las madres evitan los partos en el hogar. Uno de los principales desafíos consiste en procurar que permanezcan en sus puestos los jóvenes médicos recién contratados por el Gobierno y destinados a lugares difíciles y

marginados. También es ínfimo el número de enfermeros. El Gobierno ha procurado hacer frente a estas dificultades mediante incentivos, tales como ofrecer formación de posgrado a los médicos tras dos años de servicio en zonas remotas como Turkana y Marsabit. También se ha contratado a más personal de enfermería.

## **F. Delegación de autoridad**

79. Uno de los logros clave de la Constitución de Kenya es la creación de un sistema descentralizado de Gobierno. El país ha pasado de un gobierno central a un sistema de gobierno descentralizado. Existen actualmente 47 comarcas, cada una administrada por sus gobiernos respectivos. El sistema descentralizado de gobierno promueve la democracia y la responsabilidad, aporta mayor eficiencia a la prestación de servicios a la población, realza la participación de los ciudadanos en cuestiones que les atañen, garantiza la distribución equitativa de recursos y servicios, reconoce la diversidad, y protege a las minorías y a las comunidades marginadas. El Parlamento ha promulgado diversas leyes con miras a la creación de estrategias para su marco de aplicación y adopción, sobre cuya base puedan lograrse los objetivos de la descentralización.

## **G. Fondo de nivelación**

80. En la Constitución se establece un Fondo de Nivelación para acelerar el desarrollo de aquellas regiones de Kenya que permanecen relegadas principalmente debido a injusticias históricas. El Fondo administrado por la Comisión de Asignación de Ingresos Públicos ha contribuido considerablemente a la prestación de los servicios básicos en las zonas marginadas del país. La existencia del Fondo se ha previsto por un período de 20 años, y sus asignaciones ascienden a una tasa del 0,5% de la renta nacional.

## **H. Igualdad entre hombres y mujeres**

81. Aunque las mujeres representan más del 50% de la población del país, siguen estando insuficientemente representadas como votantes, dirigentes políticos y funcionarios elegidos, así como en materia de nombramientos y en el empleo, tanto a niveles inferiores como superiores. En la Constitución se prevé que por lo menos una tercera parte de los miembros del Senado, la Asamblea Nacional y las asambleas locales debe ser de uno u otro género. Para satisfacer la cuota mínima de mujeres, la Constitución reserva 47 escaños para mujeres en la Asamblea Nacional y 16 escaños para mujeres en el Senado. Kenya cuenta actualmente con una representación de más de un 21% de mujeres en el Parlamento, la más alta jamás alcanzada en la historia del país. Sin embargo, estos porcentajes todavía están por debajo del umbral recomendado del 30% previsto en la Constitución.

# **VI. Desafíos y limitaciones**

## **A. Seguridad nacional**

82. Kenya ha tropezado con dificultades en la promoción de la seguridad nacional debido a una proliferación de ataques terroristas. Estos ataques han repercutido negativamente sobre el crecimiento de la economía. El sector del turismo ha sufrido importantes retrocesos, habiendo algunos países emitido advertencias a sus ciudadanos para que se abstengan de viajar a Kenya. De hecho, algunos consulados y embajadas han sido clausurados y se ha reubicado al personal. Kenya está adoptando medidas para luchar

contra el terrorismo, incluida la promulgación de la Ley de Prevención del Terrorismo y la Ley de Prevención de la Delincuencia Organizada, respetando al mismo tiempo las garantías constitucionales en materia de derechos humanos. Kenya también participa en la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) con miras a poner orden en Somalia, donde se planifica la mayoría de las actividades terroristas orientadas contra Kenya.

## **B. Radicalización**

83. Una amenaza grave para la seguridad nacional es la creciente radicalización islamista de la juventud keniana por parte de Al-Shabaab, que ha establecido una presencia y un sistema de apoyo clandestino entre las poblaciones de Kenya nororiental, Nairobi y la costa. El movimiento ha aprovechado los elevados niveles de desempleo entre los jóvenes y la pobreza en el país. Los programas de empoderamiento económico ya existentes y de descentralización tendrán un efecto positivo, gracias a la generación de oportunidades para los jóvenes.

## **C. Desempleo**

84. El desempleo se ha mantenido como uno de los desafíos más intimidantes del proceso de desarrollo socioeconómico de Kenya durante la mayor parte del período posterior a la independencia. Históricamente, desde 1999 hasta 2011, la tasa de desempleo de Kenya ascendió a una media del 22,4300%, alcanzando un máximo histórico del 40,0000% en diciembre de 2011. Las estadísticas del desempleo de los jóvenes en Kenya revelan que el 60% de la población keniana es menor de 30 años de edad. La tasa de desempleo keniana fue de aproximadamente un 40% en diciembre de 2011, y de ese porcentaje un 64% eran jóvenes. Kenya ha aplicado medidas para acelerar y sostener elevadas tasas de crecimiento crónico para la creación de puestos de trabajo para la fuerza de trabajo, mediante una reducción del costo de emprender actividades empresariales, manteniendo a un nivel bajo los riesgos políticos y macroeconómicos, simplificando los procesos de inscripción de empresas, mejorando la gobernanza, mejorando la infraestructura física, y combatiendo el delito.

## **D. Pobreza y hambre**

85. No obstante el crecimiento constante de la economía, más de la mitad de la población del país vive por debajo del umbral de pobreza, con menos de un dólar de los Estados Unidos por día. Los más vulnerables son las familias y los niños que viven en los tugurios urbanos, en las regiones áridas de Kenya septentrional y en las regiones del país más afectadas por el VIH. La Estrategia para Revitalizar la Agricultura (2004-2014) ha mejorado la actividad agrícola a nivel de los hogares, incrementando así la seguridad alimentaria de los pobres. Iniciativas nacionales tales como Njaa Marufuku Kenya, y Kilimo Biashara con arreglo al Paquete de medidas de estímulo económico están orientadas hacia el logro de niveles superiores de suficiencia alimentaria entre los hogares participantes.

## **E. Corrupción**

86. El Gobierno de Kenya sigue luchando contra la corrupción, que repercute negativamente sobre la realización efectiva de los derechos. Las prácticas corruptas perpetúan la discriminación, impiden la plena realización de los derechos sociales y económicos y violan derechos civiles y políticos fundamentales. Entre otras estrategias,

anteriormente mencionadas, el Gobierno ha atribuido prioridad al desarrollo de una política nacional de lucha contra la corrupción a guisa de marco para librar la guerra contra la corrupción.

## **F. Degradación ambiental**

87. Un tropiezo importante para el derecho a un medio ambiente limpio es la invasión de los bosques. Los bosques kenianos han sido objeto de una demanda creciente en materia de productos y servicios, una competencia con otros usos del suelo, y una deficiente administración. Uno de esos bosques es el del Complejo Mau, que es la mayor zona de captación de agua de Kenya. El Gobierno ha promulgado la Ley de Conservación y Ordenación Forestal de 2014 con miras al establecimiento, desarrollo y gestión sostenible, incluida la conservación y la utilización racional de todos los recursos forestales para el desarrollo socioeconómico del país.

## **G. Nuevo sistema descentralizado de gobierno**

88. La aplicación efectiva del sistema descentralizado de gobierno ha tropezado con varias dificultades, tales como las luchas de poder, y un aparente incumplimiento de sus responsabilidades por parte de los gobiernos comarcales, con la consiguiente censura frecuente de los gobernadores y presidentes, y lentitud en la transferencia de activos y pasivos del Gobierno nacional a los gobiernos comarcales. La asignación de los ingresos también está planteando dificultades debido a la falta de una visión común relativamente lógica para su distribución. El Gobierno está otorgando facilidades a las comarcas para el fortalecimiento de sus sistemas de gestión de las finanzas públicas para su optimización del uso de los recursos públicos. El Gobierno está emprendiendo más actividades de formación y educación en materia de descentralización para desarrollar un punto de vista común entre todos los interesados, en cuanto al concepto y los principios de la descentralización con arreglo a la Constitución.

## **H. Participación de la mujer en política**

89. En las elecciones generales celebradas en marzo de 2013 no se llegó a aplicar la norma de la igualdad entre hombres y mujeres. Las mujeres obtuvieron apenas un 13,4% de los votos, con lo que no se alcanzó el umbral de las dos terceras partes descrito en la Constitución. El Tribunal Supremo afirmó que el cumplimiento de esta disposición sería progresivo y decretó que se creara un mecanismo con ese propósito a más tardar el 27 de agosto de 2015. Se ha nombrado un Grupo de Trabajo encargado de elaborar un marco jurídico conveniente que facilite el cumplimiento de las disposiciones constitucionales relativas a la norma de las dos terceras partes en la representación de las mujeres en cargos electivos y designados.

## **I. Acceso a la atención de la salud**

90. No obstante las considerables inversiones en la ampliación del acceso a la atención de la salud y la disponibilidad de esta, el acceso a los servicios de atención de la salud sigue siendo un problema en Kenya. Una mayoría de los kenianos todavía no es capaz de acceder a una atención de la salud de calidad debido a la pobreza, una infraestructura sanitaria inadecuada e irregular con una elevada concentración del personal médico estatal en Nairobi y otras zonas urbanas y una inadecuada disponibilidad de medicamentos y suministros médicos.

## **VII. Principales prioridades nacionales**

### **A. Segundo Plan de Desarrollo a Medio Plazo**

91. Con arreglo al programa Kenya Visión 2030, el plan maestro económico del país, Kenya se propone convertirse rápidamente en un país de acelerada industrialización para el año 2030, que ofrezca a todos sus ciudadanos un elevado nivel de vida. En el segundo Plan de Desarrollo a Medio Plazo para 2013-2017 se establecen las políticas, programas y proyectos, que el Gobierno viene aplicando para lograr un crecimiento económico acelerado e inclusivo. El desarrollo de la infraestructura de transporte es una de las prioridades fundamentales con arreglo al segundo Plan de Desarrollo a Medio Plazo. La infraestructura de transporte es vital para el desarrollo económico y la reducción de la pobreza por cuanto realza el comercio y mejora el acceso a los bienes, servicios y oportunidades económicas. Merece mención especial la construcción del corredor de transporte del Puerto de Lamu a Sudán del Sur y Etiopía y el nuevo ferrocarril de trocha normal. Una vez concluidos, estos proyectos estimularán el desarrollo económico y social de la región contribuyendo así a la reducción de la pobreza.

### **B. Descentralización**

92. El Gobierno está empeñado en garantizar una transición rápida y eficiente a un gobierno de dos niveles en cuya virtud los gobiernos comarcales asumirán la plena responsabilidad de las funciones que se les asignen en virtud de la Constitución. Se promoverá la descentralización, como estrategia para un desarrollo social y económico equilibrado, una mejor gobernanza y la distribución equitativa de los recursos.

### **C. Protección social**

93. Se asignará más recursos a la protección social, incluso transferencias de efectivo a los grupos más vulnerables de la sociedad. El Gobierno asignará más recursos a las empresas dirigidas por mujeres y jóvenes.

### **D. Industria extractiva en Kenya**

94. Se espera que el descubrimiento de yacimientos comercialmente viables de petróleo, gas y depósitos minerales en 2012 impulse el crecimiento económico del país, acercándolo a la consecución de los objetivos del programa Visión 2030. Reconociendo el enorme potencial de las industrias extractivas para el desarrollo económico, el Gobierno se empeña en garantizar que la exploración de estos minerales se realice teniéndose debidamente en cuenta los derechos humanos de las comunidades, así como la economía nacional, en provecho de todos los kenianos. Así, el Gobierno está dotándose de marcos de políticas, normativos y legislativos racionales que permitan la adopción de prácticas racionales que garanticen que las comunidades locales no resulten perjudicadas en términos de su participación en los ingresos, el empleo, la remuneración, la salud y el reasentamiento. Se espera que el crecimiento y la prosperidad dimanantes de esta evolución repercutan positivamente sobre los derechos económicos y sociales de la población.

## **E. Política Nacional y Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos**

95. El Gobierno ha atribuido prioridad a la plena aplicación de la Política Nacional y Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos de manera de garantizar una realización coherente de los objetivos en materia de derechos humanos en todos los niveles y sectores de gobierno, todo ello con miras a realzar el respeto, la observancia, la protección, la promoción y la realización de los derechos humanos en Kenya. Esto significa que el Gobierno, a nivel nacional y comarcal, velará por que en todas las políticas y programas se tengan presentes los derechos humanos.

## **F. Programa nacional de asistencia jurídica y sensibilización**

96. El Gobierno está empeñado en el establecimiento de un marco institucional y legislativo para la prestación de servicios jurídicos y de sensibilización asequibles para todos. Se ha elaborado ya el proyecto de ley de asistencia letrada y la Política Nacional de Asistencia Letrada. Desde hace algún tiempo se viene aplicando el Programa Nacional de Asistencia Jurídica y Sensibilización, a título experimental. El Gobierno se centrará en la aplicación del programa a nivel nacional para garantizar el acceso a la justicia para todos.

## **VIII. Expectativas del Estado interesado en cuanto al fomento de la capacidad, y las eventuales solicitudes de asistencia técnica y apoyo recibidas**

97. El Gobierno de Kenya solicita apoyo en las esferas siguientes:

- Apoyo para las campañas de concienciación en materia de derechos humanos, incluida la abolición de la pena de muerte;
- La capacitación de los funcionarios públicos en relación con un enfoque de la programación y planificación basado en los derechos humanos para incrementar su capacidad de prestar servicios de manera coherente;
- Mayor apoyo internacional para la prestación de servicios a la población de refugiados residente en Kenya.

---